

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****52****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 1 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 332/2022 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. BEATRIZ HERRERA MILLAN frente a NORDETIA CLINICS SL, NORDETIA CLINICS IBERIA SL, NORDETIA CLINICS MOSTOLES SL y NORDETIA CLINICS MADRID VAGUADA SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO DE HOMOLOGACION DE 4/10/2022

**PARTE DISPOSITIVA**

De conformidad con lo expuesto anteriormente acuerdo:

La homologación del acuerdo enviado en fecha 29/9/2022 alcanzado entre la parte demandante D./Dña. BEATRIZ HERRERA MILLAN y la parte demandada NORDETIA CLINICS MOSTOLES SL, desistiendo la parte demandante del resto de las empresas demandadas NORDETIA CLINICS IBERIA SL, NORDETIA CLINICS SL y NORDETIA CLINICS MADRID VAGUADA SL, cuya copia se incorpora a la presente resolución y se da por reproducido.

Archívense las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente, y una vez firme la presente resolución.

Así mismo, queda sin efecto el señalamiento previsto para el día 19/10/2022 a las 11,00 horas.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO

Y para que sirva de notificación en legal forma a NORDETIA CLINICS IBERIA SL, NORDETIA CLINICS SL y NORDETIA CLINICS MADRID VAGUADA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a seis de octubre de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.564/22)

